

## DIÓCESIS DE DALLAS

Sacerdotes Internacionales Visitantes – Vacacionando en la Diócesis

## **REGLAMENTO EN REFERENCIA A SACERDOTES INTERNACIONALES VISITANTES**

Numerosos sacerdotes han preguntado acerca de las reglas aplicables a un sacerdote extranjero que viene a la Diócesis de Dallas a visitar familiares y amigos o durante sus vacaciones con una visa de turista (u otro tipo de visa no lucrativa). La siguiente restricción está basada en las leyes federales impuestas por el Departamento de Seguridad Nacional y Servicios de Inmigración.

**EL SACERDOTE SOLAMENTE PUEDE CELEBRAR UNA MISA PRIVADA O CONCELEBRAR CON UN SACERDOTE ASIGNADO A LA PARROQUIA.** Él no puede celebrar, solo, una Misa programada que en forma regular normalmente celebraría un sacerdote asignado a la parroquia. (Debe presentar al párroco una carta de recomendación, de su Obispo/Superior Religioso, fechada dentro de un término de seis semanas previas al evento.)

Celebrar Misa (o proveer servicios pastorales) para los feligreses es considerado por las leyes de inmigración ‘realizar un trabajo’ y requiere que el sacerdote cuente con una visa de trabajo, tarjeta verde o sea un ciudadano de los Estados Unidos. Además, dichos sacerdotes visitantes no contarían con la verificación de antecedentes criminales y el entrenamiento de Ambiente Seguro requerido por la Diócesis de Dallas.

Pedimos la colaboración de todos los sacerdotes de nuestras parroquias para que estas restricciones sean respetadas. Las violaciones a la ley federal no sólo podrían ocasionar costosas multas a la parroquia, sino que también podrían poner en riesgo que la diócesis consiga visas de trabajo a los sacerdotes internacionales que son asignados a las parroquias.

Si un sacerdote visitante viola estas restricciones y causa cualquier tipo de daño o lesión, el seguro de responsabilidad civil podría ser anulado, y la parroquia deberá compensar a los individuos por los daños causados y los posibles gastos de defensa por si sola.

Si tiene alguna pregunta, le pedimos que se ponga en contacto con la oficina del Canciller al 214-379-2819.

---